pf

la Exposición Imperial de Artes e Industrias Británicas.-

Sobre raspado a fs 72 linea 10, fs 74 lineas 30, 31, fs 77 linea 9, y fs 81 lineas 24 y 31, "Ministerio", "esta" "blecimiento", "Palomas", "Compañía se declara" y "fojas ochenta y cinco hacer", respectivamente, vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y quince minutos.-

[signature]

[signature]

## Sesión 30a.-

pf

Día 16 de Marzo de 1931.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas del día diez y seis del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y uno reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermudez, Doctores Don Guillermo

Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tiscchi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

40771 L/930 Autorizar la liquidación y pago de la cuenta de este expediente, por importe de $ 64.30 m/n.-

291 E/930 Aprobar lo actuado en este expediente y disponer el pago del aspirador eléctrico provisto, por importe de $ 120 m/n de conformidad a la liquidación practicada por la Dirección Administrativa a fs 16, anulando la liquidación anterior de fs 13.-

50058 E/930 Archivar este expediente.-

5489 20/931. Aprobar los siguientes pases autorizados por el C. Escolar 20° dentro de las escuelas de su jurisdicción.

Luis Ricardo Todesta: Secretario de la escuela n° 2 a la N° 8.-

Rosario J. G. de Adet Palacios: maestra de la escuela auxiliar n° 7 a la n° 21.-

Adriana M. L. Kier de Yalisola: maestra auxiliar (Volante 31) de la escuela 11 a la n° 24.

Matilde F. de Converset: maestra de la escuela n° 19 a la n° 24.-

40.755 L/930 Autorizar la liquidación y pago de la cuenta de este expediente, por importe de $ 24.15 m/n.-

13.003 13/929. Desestimar el pedido que formula el Sr.

Ruben Machado y ordenar el archivo de estas actuaciones.-

37.588 D/930 Autorizar la liquidación y pago de la cuenta de este expediente, por importe de $ 59.31 m/n.-

25.853 V/929. Desestimar la denuncia de este expediente, relativa a presunta herencia vacante; y disponer su archivo previa notificación al interesado y reposición del sellado de Ley.-

5842 S/930. Aprobar lo actuado en este expediente; y disponer el pago de la mercadería provista por importe de $ 920 m/n de conformidad a la liquidación practicada por la Dirección Administrativa a fs. 13 anulando la liquidación anterior de fs. 10.-

40.754 L/930 Autorizar la liquidación y pago de la cuenta de este expediente, por importe de $ 48.30 m/n.-

55.956 A/930. No hacer lugar a lo solicitado por la Asociación Pro-Defensa del Magisterio.-

3893 D/931 1º- Aprobar la rendición de cuentas presentada por la directora de la escuela para adultos nº 4 del C. Escolar 5º.-

2º.- Suprimir la partida que para eventuales y gastos especiales, se le asignaba hasta el presente a dicha escuela.-

3º- Suprimir la partida especial de $ 550 m/n mensuales, que para el sostenimiento del comedor infantil se asignaba a la escuela nº 6 "Francisco P. Moreno".-

40.756 G/930 Autorizar la liquidación y pago de la cuenta de este expediente, por importe de $ 52 m/n.-

27.405. C/930. Declarar nulo todo lo actuado en este expediente; y hacerlo saber a las casas interesadas.-

40.748 L/930. Autorizar la liquidación y pago de la

cuenta de este expediente, por importe de $ 89.30 m/n.

3670 A/931. Hacer saber a la Asociación Argentina de Maestras que la Comisión de Escalafón ha tomado conocimiento de su pedido para ser tenido en cuenta oportunamente.-

27.951 P/929. Declarar cesante a la maestra de la escuela nº 45 de La Pampa, Sra Juana Camio de Maspero, por abandono de puesto y con antigüedad al 31 de Diciembre de 1928, desde cuya fecha no presta servicios.-

7723 B/929. 1º- Declarar cesante con antigüedad al 15 de Abril de 1929, a la maestra de la escuela nº 23 de la provincia de Buenos Aires, Srta Natividad Julia Urquiza.-

2º- Dirección Administrativa deberá informar sobre los haberes que haya percibido la Srta Urquiza.-

5257 S/931. Desestimar, por improcedente, el reclamo de haberes formulado en este expediente, y disponer que se formule la observación a que hace referencia la Dirección Administrativa en su informe de fs 3, párrafo final.-

6334 13/931. 1º- Acordar la autorización que para realizar un acto de confraternidad argentino-mejicana, solicita a fs 1 la dirección de la escuela "República de Méjico".-

2º- Hacer conocer la realización de dicho acto por el personal del turno de la tarde del C. Escolar 13º, para que pueda concurrir a él quién voluntariamente desée hacerlo.

1421 15/931. 1º- Establecer que el concepto que merezca el preceptor don Juan M. Zazzali, de la escuela de adultos nº 1 del C. Escolar 15º en el cur_

so de 1931, le será aplicado al de 1930 en presencia de las circunstancias que han impedido su calificación en este último.-

2°- Recomendar al C. Escolar 15° el pase del citado preceptor a otra escuela, sin que esta medida afecte en modo alguno sus condiciones de docente.-

3°- Hacer saber al director de la escuela de adultos n°1 del C. Escolar 15°, Sr. A. Fernández Suarez que la razón aducida no justifica la no calificación del preceptor Zazzali durante el curso de 1930.-

380 agregados M/930 y 1°- No hacer lugar al pedido de reconsideración solicitado por el Sr. Pastor López Aranda.-

2°- Disponer que se ponga la nota de "no corresponde" al recibo de f. 23 y se ordene el pago del estampillado y la multa respectiva.-

34.573 C/930 Desestimar por infundada la denuncia contra el director y la maestra de la escuela n° 125 de Chaco, Sr. Felix Hamelin Guzman y Sra. Argentina Z. de Ledesma y disponer el archivo de este expediente.-

3877 F/931. No hacer lugar a lo solicitado y archivar el expediente.-

16.760 C/930 Mantener la resolución adoptada a f. 44 de este expediente y disponer su archivo.-

40.746 L/930 Autorizar la liquidación y pago de la cuenta de este expediente, por importe de $ 98.70 m/n

1475 O/929. 1°- Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 4.000 m/n practicada por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos a favor del ex-Apoderado del Consejo en el Territorio del Chaco, don Rodolfo Ezquer, por los trabajos de que se hace referencia en las presentes actuaciones; y disponer la correspondiente

liquidación y pago en las condiciones indicadas a fs 8.-

2º- Disponer que la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos formule al actual Apoderado en el mismo territorio, la indicación a que alude en el párrafo final de su dictamen de fs. 12 vta/13.-

40.747 L/930 Autorizar la liquidación y pago de la cuenta de este expediente, por importe de $ 57.14 m/n.-

40.760 L/930 Autorizar la liquidación y pago de la cuenta de este expediente, por importe de $ 79.60 m/n.

30.680 I/929. Anular todo lo actuado en este expediente, y disponer su archivo, previa notificación al Dr. Alejandro J. Pérez, presidente de la comisión pro-edificio escolar, que ofrecía un local con destino al funcionamiento de la escuela nº 31 de la provincia de Buenos Aires.

5019 I/931 Aprobar la distribución de horarios que para profesores especiales de dibujo de la Capital, propone la Inspección Técnica General.-

4067 P/927 No hacer lugar a la solicitud que la empresa contratista de las obras a que se refiere este expediente, ejecutadas en los edificios escolares de Alpachiri y Doblas (gobernación de la Pampa), formula en el sentido de que se considere prorrogado por todo el término del retardo en que ha incurrido para la terminación de dichas obras el plazo fijado a este efecto en el respectivo contrato.-

55096 C/930 Notificar a la casa recurrente lo informado a fs 2 sobre el depósito de $ 201 m/n; y aplicar a la misma casa la penalidad que indica la Asesoría Letrada, por la demo-

ra en la entrega de la mercadería relacionada con el depósito de $ 5.15 m/n.-

45.547 F/930 Aplicar una multa equivalente a 10 días de sueldo al director de la escuela n° 40 de Formosa, don Inocencio Vega por la demora reiterada en que incurre en la remisión de planillas e informes reglamentarios.-

26.416 R/929. Desestimar por falta de fundamento, las denuncias que se formulan a fs 1 y 3 del presente expediente contra el director de la escuela n° 48 de Río Negro, don Pedro H. Alcoba, y disponer el archivo de las actuaciones.-

5135 B/931. Pasar estas actuaciones al Consejo Escolar de la provincia de Buenos Aires, para que tenga en cuenta el pedido de pase que, por razones de salud, formula la maestra Srta J. Ondina Solís.-

2852 K/931. No hacer lugar a lo solicitado por la Srta Sara Kerschen, por oponerse a ello la resolución del 15 de Diciembre de 1930, sobre ingreso a la carrera.-

3501 R/931 Confirmar en la tercera categoría a la maestra de la escuela n° 86 de Río Negro, Sra Elena Díaz de Fernández Morlan.-

51.165 I/930 1°.- No hacer lugar al pedido formulado por el Sr José María Ferreyra.-
2°.- Que se anote en la foja de servicios del recurrente los certificados de fs 2 y 3 del expediente.-

51042 I/930 Reintegrar al Sr Ciriaco Armando Harvey, al cargo de maestro de tercera categoría de la escuela n° 11 del C. Escolar 13°, que desempeñaba con anterioridad al 1° de Enero de 1929.-

| | | |
|---|---|---|
| 4858 | K/931. | Trasladar a la profesora especial de la escuela de adultos n°5 del Consejo Escolar 10°, Sra Leonor Figallo de Kirchmayr, como maestra especial de manualidades de la escuela n°5 de Rio Negro (Coronel Pringles) |
| 368 | C/931. | Autorizar la inscripción en los Consejos Escolares, con veintidos puntos de la Sra Arminda Villar de Lariera, que ha prestado 18 años de servicios, doce en la Capital y seis en escuelas de Territorios.- |
| 40.767 | C/930 | Ratificar la autorización relativa a la diferencia de gasto por importe de $ 18.84 m/n á que se refieren las presentes actuaciones.- |
| 40.769 | L/930 | Autorizar la liquidación y pago de la cuenta de este expediente, por importe de $ 68.14 m/n.- |
| 21.167 | 12°/928. | Autorizar la renovación de los contratos de locación para las casas Artigas no. 926/38 por el alquiler mensual de $ 350 c/n. y por término hasta el 15 de Diciembre de 1934, y con la esclusión de la cláusula impugnada.— |
| 892 | C/931 | No hacer lugar a lo solicitado a fs 1 y disponer el archivo de este expediente.- |
| 53021 | I/930 | Pasar estas actuaciones a la Mayordomía a sus efectos.- |
| 40.770 | L/930 | Autorizar la liquidación y pago de la cuenta de este expediente, por importe de $ 34.15 m/n.- |
| 5774 | 18°/930 | Aprobar lo actuado en este expediente y disponer el pago de la mercadería provista, por importe de $ 96 m/n, de conformidad a la liquidación practicada por la Dirección Administrativa a fs 9, anulando la liquidación anterior de fs 6. |

28.219 T/930 1º.- Declarar que el traslado del Sr. Pedro Alvarez Terán de la escuela 11 de Pampa, se ha ejecutado como medida disciplinaria.-

2º.- Llamar la atención del director de la misma escuela Sr. Reinaldo E. Prandi por los términos del escrito de fs. 14 a 24 y recomendarle que debe tratar de mantener armonía entre los maestros del establecimiento.-

3º.- Observar al Visitador Sr. Arturo Aragón el error de procedimiento en que ha incurrido al retener las presentes actuaciones sin contar con la autorización superior.-

8772 T/930 1º.- Trasladar, por razones de mejor servicio a la escuela que indicará la Inspección General de Territorios, al maestro de la escuela nº 196 de Pampa, Sr. Gregorio Garrocq.

2º.- Postergar la aplicación de las medidas disciplinarias que puedan corresponder al director de dicho establecimiento Sr. Carlos Bustos y a la maestra Sra. Sara Cordero de Rivieri, hasta tanto se pronuncie la justicia en la acusación entablada por el Sr. Garrocq.-

3º.- Agregar a estas actuaciones los expedientes 27.841-T/930 y 53.732-T/930.

13.820 T/928 Autorizar el reintegro de la suma de $ 276.35 m/n a que se refieren estas actuaciones, y pasar las mismas a la Dirección Administrativa para los efectos indicados en su informe de fs. 150.-

4698 19º/931. Aprobar la ubicación del siguiente personal propuesto por el Consejo Escolar 19º:

| Nombre y apellido | de la esc. nº | a la esc. nº |
|---|---|---|
| Florinda Juana | 1 | 1. |
| Sara Saldivar | 1 | 1 |
| Ascensión L. de Vera | 2 | 2. |

| Nombre y apellido | de la esc. no. | a la esc. no. |
|---|---|---|
| María H. V. de D'Alessandro | 2 | 19. |
| María L. Berondo | 3 | 5. |
| Clotilde C. de Baumont | 4 | 12. |
| Mariana B. de Leporase | 4 | 21. |
| Octavio A. Marmol | 5 | 5. |
| Sara C. Fernández | 6 | 17. |
| Concepción Lamas | 6 | 17. |
| María del C. Fernández | 7 | 8. |
| Elena Celestina Cevasco | 7 | 1 |
| José Colombo | 8 | 8. |
| Candido Faustino Arriola | 8 | 8 |
| Amalia C. E. Massiglia | 9 | 1 |
| Angelica M. G. Codino | 9 | 13 |
| Ana Germana Vasallo | 10 | 2. |
| Marina Solis | 12 | 1. |
| Nieves García | 12 | 12 |
| Elena A. de Real | 13 | 13. |
| Elena B. de Bergman | 14 | 21. |
| Agueda E. R. de Filippi | 14 | 5. |
| Elena A. Ramos de González | 15 | 15. |
| Noemi Vergara | 15 | 15. |
| María Ines Cousiño | 16 | 12. |
| Elias Mercado Vera | 16 | 16. |
| José Juan Antunes | 17 | 17. |
| Ernesto Julio Desimone | 17 | 17. |
| Elia Martínez de Ladvocat | 18 | 18. |
| Manuela San Martín | 18 | 18. |
| María E. Marquez Fernández | 18 | 18. |
| María E. H. de Rezzano | 19 | 19. |
| Gregoria C. A. de Colombo | 19 | 13. |
| María Alej Fernández del Campo | 20 | 20. |
| Teresa Mele de Pitt | 20 | 20. |
| Lucrecia I. de Iglesias | 21 | 21. |

| Nombre y apellido | de la esc. nº. | a la esc. nº. |
|---|---|---|
| Clorinda Pizarro | 21 | 12 |
| Angelina Nata de Yecena Oro | 22 | 5 |
| Vicente Iloise | 22 | 5. |
| Carlos Marteau - Ex- dentista del Cuerpo Odontológico Escolar | | 16. |

5743 I/930 1º.- Clausurar definitivamente la escuela de nuevo tipo nº 16 de Corrientes, por no ser necesaria su transformación en establecimiento de la Ley 4874.-

2º.- Rescindir con antiguedad al 30 de Noviembre ppdo. el contrato celebrado con D. Antonio Alsina, por la finca que ocupaba dicho establecimiento, haciendo uso de la facultad conferida al Consejo por el art. 6º del mismo.-

3º.- Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Corrientes al disponer la desocupación del mencionado local.-

4º.- La Inspección Seccional devolverá los muebles y útiles que no sean de propiedad del Consejo a los particulares que los cedieron, dándoles las gracias por su cooperación e indicará el lugar donde han sido depositados los pertenecientes a la Repartición.-

13.385 M/927 Expedir por Secretaría copia auténtica de los informes de la directora de la escuela nº 27 de Misiones (f. 52 y vta.) donde consta los servicios prestados como portero de la escuela mencionada, por don Carlos Kailer.-

25.238 C/930 1º.- Anular la autorización de compra de este expediente en cuanto atañe a los artículos no recibidos y a la parte de los entregados que se encuentran en los depósitos de la Oficina de Suministros, y hacerlo saber a las casas interesadas, solicitándose el retiro de estos

últimos artículos.-

2º- Disponer, por lo que respecta a los muebles y útiles incluídos en la misma compra que fueron enviados en su oportunidad a la Inspección Seccional 10ª de Territorios, que vuelva este expediente a la Comisión de Hacienda a efectos de tomar una resolución de carácter general.-

7536 I/931. Que la autorización concedida a los C.C.E.E. para la designación de maestros suplentes o interinos se refiere pura y exclusivamente a los maestros de grado, no comprendiendo, por tanto, a los maestros especiales de escuelas diurnas ni nocturnas.-

7537 I/931. Como aclaración de lo resuelto con fecha 4 del corriente (exp-6104-I/931), se resuelve: Declarar que la supresión de la cláusula de rescisión en los contratos de locación, debe ser materia de una resolución especial en cada caso.

6175 I/931 1º- Ratificar la resolución del 6 del corriente (exp 6175-I/931), atento lo informado por Estadística y Dirección Administrativa, dejándose constancia de que las designaciones de 4ª categoría deberán imputarse a los cargos vacantes de categorías superiores.

2º- Disponer que las personas que indica Estadística en su informe, procedan a registrar su título en la misma oficina.

Entrelíneas a f. 89 renglones 15-16, "la", Vale.

Sobre raspado a f. 89 línea 23 y fs noventa y tres línea seis, "86" y "Odontológico", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y

ochos horas y quince minutos.—

[signature]

[signature]

## Sesión 31a.—

Día 18 de Marzo de 1931.—

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y veinte minutos del día diez y ocho del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermudez y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segun-